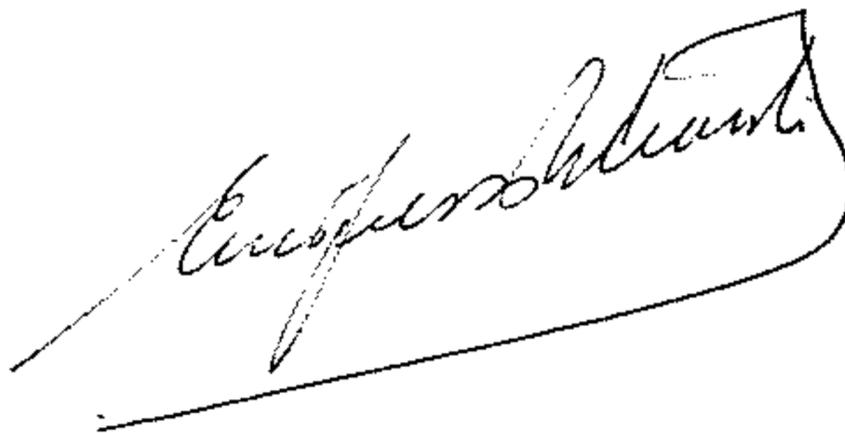


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *19* de julio de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 27 por el Departamento de Contaduría y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución Nº 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 7.294.268,94) -a fin de abonar el Certificado de Variaciones de Costos nro. 33 presentado por la Empresa "AION S.A.I.C.I. y A.", por la construcción del edificio del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Río Negro)- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial ("Ampliaciones y/o remodelaciones - Todo el País" - 1-05-004-4-42-4210- 93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (confr. art. 20 de la ley nº 21.859).-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI